

Universidad Nacional de Itapúa	Página	1
COMPROBANTE DE PAGO		
Dirección General Administrativa	Fecha	31/10/2023
Rectorado - UNI	Hora	07:02

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor	-	Número	50944 ✓
Razon Social	MARIA DEL CARMEN MACIEL BARBOZA	Fecha de Emisión	31/10/2023
Nombre y Apellido	MARIA DEL CARMEN MACIEL BARBOZA ✓	Banco	BNF FF.30
Domicilio	-	Cta. Cte.	140694 ✓
Localidad	-	Nro. Cheque	13150944
Orden de Compra y/o Servicio	-	-	-
Factura o Rec. De Dictamen Nº	141/2023	Importe Cheque	4.703.002 ✓
Planilla / Mes al que Corresponde	octubre	Fecha del Cheque	31/10/2023 ✓
Autoriz. De Pago Nº	50944	Nro Compromiso	16345023
Recibo de Retención	-	STR Nº	0
Comentarios	-	Nro Previsión	16345023
Debito: Gs. 4.703.002 ✓	-	Tipo Adquisicion	99 Indefinida
Oblig Nº 11.476 ✓	-	-	-

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 6 840 30 001 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
1 1 0 6 849 30 001 7	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.703.002 ✓

31-10-2023
PAGADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
RECTORADO
SECRETARIA DE ECONOMIA SUCESIVA

Son Guaranies	TOTAL	4.703.002
Cuatro Millones Setecientos Tres Mil Dos		

FIRMA	FIRMA
Lic. Cristóbal Maciel Girador Interno	Mg. Orsila Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas
Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora
	Res. REC. Nº 053/2023

Recibimos de Rectorado - UNI la suma de guaranies **4.703.002** en concepto de **OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES** Form. Prof. Humanidades cpte. Septiembre/2023

Univ. Matías González Técnico	23.11 2023	12744			
----------------------------------	---------------	-------	--	--	--

Preparado por: Univ. Matías González Técnico Fecha: 23.11.2023 N°: 12744 Procesado por: Aprobado por: Auditor Interno

TOTALIZAN 17 HOJAS

MACIEL BARBOZA MARIA DEL CARMEN CALLE, MISIONES_BOULEVAR Y A. RIQUELME //CASA	TIMBRADO N° 14014956 CODIGO CONTROL 95FD0924 INICIO DE VIGENCIA 29/03/2020 RUC 3032594-3 FACTURA VIRTUAL 001-001-0000005 ✓
FECHA DE EMISION: 08/10/2023	CONDICION DE VENTA: CONTADOXCREDITO
RUC / CEDULA DE IDENTIDAD: 80015897-0 NOMBRE O RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA DIRECCION: ABOGADO LORENZO ZACARÍAS N° 255	NUMERO DE NOTA DE REMISION:

Cantidad	Descripcion	Precio Unitario	Valor Venta		
			Exentas	IVA 5%	IVA 10%
1	REMUNERACIÓN POR ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO FORMACAP, CORRESPONDIENTE A DOCENTE COORDINADOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN "GYMKHANA STEAM COMO ESTRATEGIA PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE DE MATEMÁTICA EN EL PRIMER Y SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA", ACCIÓN 10 PROGRAMA DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN, MES DE SETIEMBRE DE 2023 ✓	4.703.002	4.703.002	0	0

	Valor Parcial	4.703.002	0	0
	Total a Pagar			4.703.002
	Liquidacion del IVA:	(5%) 0	(10%) 0	(Total) 0

11.476.



CODIGO 28-04 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 001 PROGRAMA CENTRAL
 006 Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní
 30 Fuente de Financ.:

NOMBRE UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Planilla Nro: 141

AFECCIONES PRESUPUESTARIAS
 849 Otras Transferencias corrientes

Org. Financ. 01 Genuino

Correspondiente al mes de setiembre de 2023



C.I. Nro.	BENEFICIARIOS	DESCRIPCION DEL CARGO	Nro. De Contrato	VIG. DEL CONT.		IMPORTE BRUTO	APORTE I.P.S. 9%	DESCUENTOS				IMP. NETO	Firma	
				DESDE	HASTA			ASOCIACION	COOPERATIVA	LLEGADAS TARDIAS	JUDICIAL			OTROS
3.032.594	Maciel Barboza, María del Carmen	Docente Coordinador Proyecto de Investigación "Gymkhana STEAM como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemáticas en el primer y segundo ciclo de la Escuela Escolar Básicas" FORMACAP - Aula Pyahu.	06/ESP/202023	1/7/2023	30/11/2023	4.703.002	0	0	0	0	0	0	4.703.002	
TOTAL A PAGAR:						4.703.002	0	0	0	0	0	0	4.703.002	

Son Guaraníes: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL D06

Hecho por:

UNIV. MARCOS ANTONIO GOMEZ SECRETARIO

Verificado por: MCG. GLORIA ALICIA CACHRES CABRERA JEFE DE DEPARTAMENTO

Autorizado por: PROF. DR. ANTONIO KIEREMVEZNY ROVATE DECANO

Controlado por: LIC. ANA LIA VERONICA CABALLERO NETTO DIRECTORA DGDP

Autorizado por: DR. ZULY ESTHER GOMEZ DE PANIAGUA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Verificado por: LIC. MIGUEL RAMON MARTINEZ BASUALDO AUDITOR INTERNO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO

Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

SSG: 75797
SIME: 663
N° 0002989

FORM/PROC/ADM/FIN 002

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 100)
PAGO DE REMUNERACIONES

Área Responsable				Responsabilidad			
1. Departamento de Recursos Humanos/ Control y Proced.				Verificación de disposiciones legales de nombramiento o contrato, IPS y de las planillas de pago (Para el caso del Rectorado confección de las planillas por el Dpto. de Control y Proced.)			
Entrada o Salida de IPS		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
Disposiciones legales de nombramiento o contrato						13-10-23	
Planillas de pago							
2. Control y Proc/ Dir. Adm.				Verificación, Autorización y Firma			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
						29/10/23	
3. Secretaria General				Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos			
Expediente N°		Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por	Fecha
3450		24/10/23					
Numero de hojas 14		Observación					
4. Departamento de Auditoria				Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
5. Dirección General de Administración y finanzas				Autorización de pago			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
25-10-2023		A					
6. Dirección Financiera				Registro en plan de caja y confección de las solicitudes de transferencia			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
25/10/2023		C		B		26/10/23	
7. Departamento de Presupuesto				Verificación de la disponibilidad presupuestaria Imputación presupuestaria			
Imputación presupuestaria				Fecha de recepción		Código de contratación	N° de previsión
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	26/10/23		16345098	16345098
649	01	06	4.703.009	Fuente de financiamiento		Tipo de presupuesto	Devuelto por
				30-01		4	
				Hecho por		Verificado por	Fecha
				A		M	9/10/23
8. Departamento de Contabilidad				Verificación del comprobante de respaldo, imputación contable			
Comprob. de Respaldo Nro.				N° de obligación		STR Nro.	
Nota de recepción N°		Devuelto por		11.476		Hecho por	Verificado por
						A	A
							2/10/23
9. Departamento de Tesorería				Calculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, pago y registro			
DETALLE		N°		Monto		Comprobante de pago N°	
Ret. de IVA						Fecha de recepción 27/10/23	
Ret. de Renta						Fecha de emisión	
						Fecha de pago:	
						Devuelto por	
Cheque						Devuelto por	
Nota de Débito						Devuelto por	
10. Departamento de Contabilidad				Registro del pago y archivo			
Numero de hojas				Fecha		Hecho por	

0 4



Nota N° 265/2023

Encarnación, 20 de octubre de 2023

Señor
Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.
 Universidad Nacional de Itapúa
 Ciudad

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a los efectos de solicitar el pago de remuneraciones en el objeto del Gasto 849, en el marco del programa *“Formación inicial docente y desarrollo de las capacidades de los profesionales de la Educación – FORMACAP”* por Gs. **4.703.002** (guaraníes, cuatro millones setecientos tres mil dos) correspondiente al mes de **setiembre** de 2023.-

El Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, **Objeto del Gasto 849** “Otras transferencias corrientes”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”, Organismo Financiador 1 Genuino que forma parte del presupuesto 2.023.-

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente. –

Observaciones:

Organismo Financiador	088	
Organismo Financiador	001	x

.....
Mg. GLORIA ALICIA CACERES CABRERA
 Jefe de Departamento

.....
PROF. DR. ANTONIO KIERNYEZNY ROVATE
 Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 SECRETARIA GENERAL
 REG. DE ENTRADA

Expediente N° 3450
 Fecha: 24/10/23 Hora: 14:14
 Firma: [Signature]
 Aclar. de Firma: [Signature]

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS	NUMERO 4270163226682
FORM.427-1	FECHA 08/10/2023
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO	
DATOS DEL SOLICITANTE	
RUC 3032594	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV 3	MACIEL BARBOZA MARIA DEL CARMEN
A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.	
VALIDO HASTA: 07/11/2023	NÚMERO DE CONTROL : 98DA091D
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS	
	
4271303259498DA091D	

6

DECLARACIÓN JURADA ORIGINAL

Formulario: 120 V4 Contribuyente: 3032594 Control: 944c0936 Fecha: 08/10/2023 17:50 Presentado por: INTER

<p>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020</p> <p>120</p>	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARAN SIN CÉNTIMOS		
	Número de Orden	12065229295	RUC	3032594	
	Razón Social/Primer Apellido	MACIEL		Segundo Apellido	BARBOZA
	Nombres	MARIA DEL CARMEN			
	01 Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica		0	
02 Declaración Jurada Rectificativa	03		0		
05 Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04		0		
			Periodo / Ejercicio Fiscal		
			Mes Año		
			0 5 2 0 2 3		

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE	IVA DEBITO		
			AL 5%	AL 10%	
		+	-	-	
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 10%	10	0	22	0
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización gravados con tasa del 5%	150	0 156	0	
c	Enajenación de otros bienes y/o prestación de servicios gravados con tasa del 5%	151	0 157	0	
d	Enajenación de bienes, prestación de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12	4.703.002		
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	152	0		
f	Prestación de Servicios de Flete Internacional para la exportación de bienes	153	0		
g	Exportación de otros bienes	14	0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15	0	23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	154	0 158	0	
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisición de otros bienes y servicios	155	0 159	0	
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recupero por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17	0		
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+j); (Col. III: Inc. a+h)	18	4.703.002,21	0,24	0

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios gravados en el mercado interno, con excepción de los productos agrícolas en estado natural	160	0
b	Enajenación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización en el mercado interno	181	0
c	Enajenación de bienes y/o prestación de servicios exonerados o no alcanzados	26	0
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	0
e	Exportación de productos agrícolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboración o industrialización	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportación de bienes	163	0
g	Exportación de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31	0

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO	
		AL 5%	AL 10%		
		+	-	-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32	0 35	0 38	0
b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0 36	0 39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno			164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportación (Proviene de la casilla 218 de la hoja de calculo)			155	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0 37	0 42	0
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)			43	0

INC.	RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO	MONTO
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. l)	44
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f, de la declaración jurada del periodo anterior)	46
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley), Hasta el monto del Inc. d	167
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49
i	Deducción conforme al Art. 77 y 89 de la Ley N° 4.962/2013 por incorporación de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuación del entorno físico, tecnológica, etc. y contratación de facilitadores laborales (No trasladable)	168
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL		
		CONTRIBUYENTE +	FISCO -	
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		55	0
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I; Inc. g. de la declaración jurada del periodo anterior)	51	0	
c	Retenciones computables por operaciones gravadas Ver retenciones recibidas	52	0	
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	163	0	
e	Multa por presentar la Declaración Jurada con posterioridad al vencimiento		56	0
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	0,57	0
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	0	
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)		58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO		MONTO	
			+ -	IVA -
a	Compras con IVA Crédito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	3,237,450,55	323,745
b	Compras con IVA Crédito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0,55	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	150,000	
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0	
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenación de bienes o prestación de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0	
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	323,745	
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remisión del saldo IVA Crédito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0	

El que suscribe

en su carácter de _____ con Documento No. _____

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha (dd/mm/Año): ____/____/____.

_____ Firma	CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION
----------------	------------------------------------

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 1251/1991, Art. 162.

Proyecto:
**FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE
 LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN – FORMACAP (Aula Pyahu)**
**Acción 10: PROGRAMA PILOTO DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN
 SOBRE FORMACIÓN DEL EDUCADOR**
INFORME N° 3**1- IDENTIFICACIÓN**

Proyecto	<i>FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN – FORMACAP (Aula Pyahu)</i>		
Para	<i>Dra Perla Nancy Sosa de Wood</i>		
De	<i>María del Carmen Maciel Barboza (Investigadora acción 10)</i>		
Tema de Investigación	<i>“Gymkhana STEAM” como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemática en el primero y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica.</i>		
Fecha Entrega	<i>01/10/2023</i>	Lugar entrega	<i>Universidad Nacional de Itapúa</i>

2- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**2.1. Objetivo General**

- Investigar la eficacia de la utilización de la “Gymkhana STEAM” como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemática en el primer y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica con estudiantes del Cuarto Semestre del Profesorado 1° y 2° ciclos de la Educación Escolar Básica del IFD Santa Clara, en el año 2023.

2.2. Objetivos Específicos

- Generar espacios para la creación de materiales, recursos de apoyo y guiones didácticos para la implementación de la Gymkhana en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Afianzar la utilización de la metodología STEAM en los procesos de enseñanza aprendizaje.

- Fomentar el pensamiento creativo del docente a través de recursos de ciencia y tecnología.
- Implementar la “Gymkhana STEAM” con estudiantes del 1° y 2° Ciclos de la Escuela de Aplicación del IFD Santa Clara.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

N°	PRODUCTOS ESPERADOS	OBSERVACIONES
1	Realización de talleres para la elaboración de materiales y recursos didácticos utilizando la metodología STEAM y la estrategia de Gymkhanas para la enseñanza del Área Matemática de los diversos grados del primero y segundo ciclos de la Educación Escolar Básica con estudiantes del Cuarto Semestre del Profesorado en Educación Escolar Básica Primero y Segundo Ciclos del Instituto de Formación Docente Santa Clara de Coronel Bogado.	Banco de recursos y materiales de apoyo generados en los talleres para la implementación de la estrategia “Gymkhana STEAM”.

4- ANEXOS

- Anexo 1: Repositorio de recursos y materiales creados en los talleres referentes a la estrategia Gymkhana STEAM en la plataforma PADLET.

Lic. María del Carmen Maciel Barboza
Matrícula N° 89.404

María del Carmen Maciel Barboza

Investigadora – CI. 3.032.594



PARAGUAI
TEKOMBO'E
HA TEMBIKUUA
MOTENONDEHA



UNA



Con el apoyo de

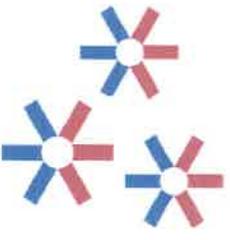
aula pyahu 



Repositorio de Contenidos

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN:

“Gymkhana STEAM” como estrategia para la enseñanza y aprendizaje de matemática en el primero y segundo ciclo de la Educación Escolar Básica.



Talleres:



Talleres:



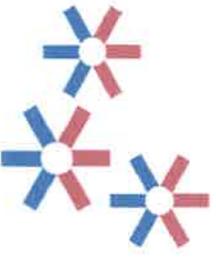
Talleres:



Espacio creativo “Gymkhana STEAM” en Padlet



<https://es.padlet.com/mariamacielfotos/gymkhana-steam-epnsuhe0q1ycaz4d>



NOTA DE DÉBITO



Nro.: 849
 Fecha: 31/10/2023
 Cuenta Corriente: 001-00-0140694
 Monto Total: 9.406.004,00
 Moneda: Guaraníes

Datos del Cliente

CI / RUC: 80015897-0
 Cliente: UNI SUELDOS FF30
 Dirección: ABOGADO LORENZO ZACARIAS NRO 255 Y RUTA NRO 1
 Teléfono: 07120699091

En la fecha hemos realizado la siguiente operación de débito en su apreciada cuenta:

Descripción	Monto
Débitos por pago salario	9.406.004,00

SON GUARANÍES nueve millones cuatrocientos seis mil cuatro. -



30/10/2023 15:46

Credito de Salario para el Banco Nacional de Fomento

Pág. 1 de 1

UNI		Año	2.023
		Mes	9
		Remision	131
Cedula	ID Empleado	Cuenta	Importe
3275948	NABER SITZMANN, GISSELA NOEMI	95915682	4.703.002
3032594	MACIEL BARBOZA, MARIA DEL CARMEN	95037267	4.703.002
		Importe	9.406.004
		Cantidad	2

A

DETALLE DE EXP. PROCESADOS

FECHA : 31/10/2023

N° de Comp.	Beneficiario y/o Razon Social	N° de EXP.	Programa	Sub-Prog.	Tipo	Actividad	F.F	Banco	Objeto del Gasto	N° Cheque	Importe Debito	Monto del Cheque	N° Ret. 2051	Monto de 2051	N° Ret. IVA-RENTA	Monto de Iva y Renta	IPS	AFUNI	COMUNI	LLEGADA TARDIA	RET. JUDICIAL - RET CAUCIONAL	MULTAS	FUNDUNI	JUBILACION (Func.Emple)	JUBILACION (Docente)	Monto
50 943	GISELLA NOEMI NABER SITZMAN	3449-662	1	0	1	6	30	140694	849	0	4.703.002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.703.002
50 944	MARIA DEL CARMEN MACIEL BAF	3450-663	1	0	1	6	30	140694	849	0	4.703.002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.703.002
						Total Gral.				9.406.004		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.406.004

EL DPTO. DE GIRADURIA HA RECIBIDO

LOS COMPRABANTES DE PAGOS

FECHA:

HORA:

Hecho Por
Mathias González

Universidad Nacional de Itapúa	Página	1
COMPROBANTE DE PAGO		
Dirección General Administrativa	Fecha	31/10/2023
Rectorado - UNI	Hora	07:02

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Codigo del Proveedor	-	Número	50943 ✓
Razon Social	GISELA NOEMI NABER SITZMANN	Fecha de Emisión	31/10/2023
Nombre y Apellido	GISELA NOEMI NABER SITZMANN ✓	Banco	BNF FF.30
Domicilio		Cta. Cte.	140694 ✓
Localidad		Nro. Cheque	13150943
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen N°	140/2023	Importe Cheque	4.703.002 ✓
Planilla / Mes al que Corresponde	octubre	Fecha del Cheque	31/10/2023
Autoriz. De Pago N°	50943	Nro Compromiso	16344923
Recibo de Retención		STR N°	0
Comentarios		Nro Previsión	16344923
		Tipo Adquisicion	99 Indefinida

Debito: Gs. 4.703.002 ✓

Oblig N° 11.492 ✓

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 6 840 30 001 7	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	
1 1 0 6 849 30 001 7	OTRAS TRANFERENCIAS CORRIENTES	4.703.002 ✓



Son Guaraníes	TOTAL	4.703.002
	Cuatro Millones Setecientos Tres Mil Dos	

FIRMA	Lic. Cristian Maciel Girador Interino	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	FIRMA	Mg. Ofelia Ubeda Directora Gral Adm. y Finanzas	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora Res. REC. N° 053/2023
-------	---------------------------------------	--	-------	---	---

Recibimos de Rectorado - UNI la suma de guaraníes **4.703.002** en concepto de **OTRAS TRANFERENCIAS CORRIENTES** Form. Prof. Humanidades - cpte. Septiembre/2023

Lugar **Univ. Mathias González** Firma **Univ. Mathias González**
 Fecha **23-11-2023** Aclaración **12743**

Univ. Mathias González Técnico	23-11-2023	12743			
--------------------------------	------------	-------	--	--	--

Preparado por **Univ. Mathias González** Fecha **23-11-2023** N° **12743** Procesado por **[Signature]** Aprobado por **[Signature]** Auditor Interno

SIME N° 662/2023

TOTALIZAN 19 HOJAS

GISELA NOEMI NABER SITZMANN

DOCENTE

CALLE, CERRO CORA - HOHENAU 2 - ITAPUA - CEL. (0985) 762 204

N° DE TIMBRADO 16052622
FECHA INICIO VIGENCIA 30/11/2022
FECHA FIN DE VIGENCIA 30/11/2023
R.U.C. 3275948 - 7

FACTURA

N° 001-001 0000228

FECHA: 06 DE Octubre DE 2023 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO: CRÉDITO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Universidad Nacional de Itapúa

R.U.C. 80015897_0 DIRECCIÓN: Abog. Lorenzo Zacarias Nº 258 NOTA DE REMISIÓN N°:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5%	10%
-	Premuneration por actividades realizadas en el marco del Proyecto FORMACAP, correspondiente a Docente Coordinador Proyecto de Investigación "Eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática", Acción D Programa de incentivo a la investigación, mes de setiembre de 2023	4703000	4703000		
SUBTOTAL:			4703000		
TOTAL A PAGAR: Gs. <input checked="" type="checkbox"/> U.S. <input type="checkbox"/> Cuatro millones seiscientos tres mil			Total a pagar: Gs. <input checked="" type="checkbox"/> U.S. <input type="checkbox"/> 4703000		
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) _____ (10%) _____			TOTAL IVA: _____		

Imprenta YOLA de Rubén Hiri Daniell - R.U.C. 1063562-9 - H.I. N° 1089
Av. Fulg. Yegros e/ Gaspar R. de Francia y Hermandarias - Obligado
Itapúa - Paraguay - Tel. y Fax: (0717) 20011 - Cel. (0981) 250 189

CANTIDAD IMPRESA:
206 AL 230

ORIGINAL: COMPRADOR
DUPLICADO: CONTABILIDAD
TRIPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO (No válido para crédito fiscal)

11.492. 2



Entidad
Programa
Actividad
Fuente de financ.:

Org. Financ.

CODIGO

28-04

NOMBRE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Planilla Nro:

140

PROGRAMA CENTRAL

Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Correspondiente al mes de setiembre de 2023

AFECCIONES PRESUPUESTARIAS
849 Otras Transferencias corrientes



C.I. No.	BENEFICIARIOS	DESCRIPCION DEL CARGO	Nro. De Contrato	VIC. DEL CONT.		IMPORTE BRUTO	APORTE I.P.S. 9%	DESCUENTOS				IMP. NETO	Firma
				DESDE	HASTA			ASOCIACION	COOPERATIVA	ILICITADAS TARDIAS	JUDICIAL		
3275.948	Naber Stizmann, Gisela Noemí	Docente Coordinador Proyecto de Investigación "Eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática" Proyecto FORMACAP - Aula Pyahu.	06/ESP/19/2023	1/7/2023	30/11/2023	4.703.002	0	0	0	0	0	4.703.002	
TOTAL A PAGAR:						4.703.002	0	0	0	0	0	4.703.002	

Son Guaraníes: CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRES MIL DOS ...

Hecho por:

UNIV. MARCOS ANTONIO GOMEZ
SECRETARIO

Verificado por:
MGC. GLORIA MICHIA CACERES CABRERA
JEFE DE DEPARTAMENTO

Autorizado por:
PROF. DR. ANTONIO KIENY EZAV ROYATE
DECANO

Controlado por:
DCA. ANA LIA VERONICA CABALLERO NETTO
DIRECTORA DCDP

Autorizado por:
DR. V. ZULY ESTHER LÓPEZ DE PANIAGUA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

Verificado por:
LIC. MIGUEL RAMON MARTINEZ BASUALDO
AUDITOR INTERNO

3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
RECTORADO

Formulario de Proceso Administrativo / Financiero Aprobado por Resolución REC N° 081/2010

SSE: 75 796
SING: 662

N° 0002989

FORM/PROC/ADM/FIN 002

3449

Formulario de Derivación de Expedientes (Grupo 100)
PAGO DE REMUNERACIONES

Área Responsable				Responsabilidad			
1. Departamento de Recursos Humanos/ Control y Proced.				Verificación de disposiciones legales de nombramiento o contrato, IPS y de las planillas de pago (Para el caso del Rectorado, confección de las planillas por el Dpto. de Control y Proced.)			
Entrada o Salida de IPS		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
Disposiciones legales de nombramiento o contrato						13.10.23	23
Planillas de pago							
2. Control y Proc/ Dir. Adm.				Verificación, Autorización y Firma			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
						24/10/23	
3. Secretaria General				Recepción previa verificación de contenido del expediente y sus adjuntos			
Expediente N°		Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por	Fecha
3449		25/10/23					
Numero de hojas		13		Observación			
4. Departamento de Auditoria				Verificación del expediente en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
5. Dirección General de Administración y finanzas				Autorización de pago			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
26-10-2023							
6. Dirección Financiera				Bases en plan de caja y confección de las solicitudes de transferencia			
Fecha de recepción		Hecho por		Verificado por		Fecha	Devuelto por
26/10/2023						27/10/2023	
7. Departamento de Presupuesto				Verificación de la disponibilidad presupuestaria. Imputación presupuestaria			
Imputación presupuestaria				Fecha de recepción		Código de contratación	N° de previsión
O.G.	Prog.	S.P.	Monto	27/10/23		16344923	16344923
849	01	06	4.703.009.	Fuente de financiamiento		Tipo de presupuesto	Devuelto por
				30-01			
				Hecho por		Verificado por	Fecha
							27/10/23
8. Departamento de Contabilidad				Verificación del comprobante de respaldo, Imputación contable			
Comprob. de Respaldo Nro.				N° de obligación		STR Nro.	
				11.492			
Nota de recepción N°		Devuelto por		Hecho por		Verificado por	Fecha
							27/10/23
9. Departamento de Tesoreria				Calculo de retenciones, confección de comprobante de pago y de retenciones, pago y registro			
DETALLE	N°	Monto		Comprobante de pago N°			
Ret. de IVA				Fecha de recepción			
Ret. de Renta				27/10/23			
				Fecha de emisión		Fecha de pago:	
Cheque				Devuelto por			
Nota de Débito				Devuelto por			
				Devuelto por			
10. Departamento de Contabilidad				Registro del pago y archivo			
Numero de hojas		Fecha		Hecho por			

1 4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Nota N° 264/2023

Encarnación, 20 de octubre de 2023

Señor
Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.
 Universidad Nacional de Itapúa
 Ciudad

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted a los efectos de solicitar el pago de remuneraciones en el objeto del Gasto 849, en el marco del programa *“Formación inicial docente y desarrollo de las capacidades de los profesionales de la Educación – FORMACAP”* por Gs. 4.703.002 (guaraníes, cuatro millones setecientos tres mil dos) correspondiente al mes de **septiembre** de 2023.-

El Programa 001 Programa Central, Actividad 06 Formación de profesionales, en Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, **Objeto del Gasto 849** “Otras transferencias corrientes”, con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Propios”, Organismo Financiador 1 Genuino que forma parte del presupuesto 2.023.-

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo muy cordialmente. –

Observaciones:

Organismo Financiador	088	
Organismo Financiador	001	x



Mg. GLORIA ALICIA CACERES CABRERA
 Jefe de Departamento



PROF. DR. ANTONIO KIERNYEZNY ROVATE
 Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 SECRETARIA GENERAL
 MESA DE ENTRADA

Expediente N° 3449
 Fecha: 25/10/23 Hora: 10:20
 Firma: *[Signature]*
 Aclar. de Firma: *[Signature]*

DECLARACIÓN JURADA NORMALIZADA

Formulario: 120 V4 Contribuyente: 3275948 Control: 7e2c07e5 Fecha: 19/10/2023 08:22 Presentado por: INTER

 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VERSION 4 V.4 Enero/2020 120	PARA LLENAR LEA EL INSTRUCTIVO DISPONIBLE EN LA WEB		LOS IMPORTES SE CONSIGNARÁN SIN CÉNTIMOS				
	Número de Orden	12065595536	RUC	3275948		DV	7
	Razón Social/Primer Apellido	NABER	Segundo Apellido	SITZMANN			
	Nombres	GISSELA NOEMI					
	01 <input type="checkbox"/> Declaración Jurada Original	Número de Orden de Declaración se rectifica					
02 <input type="checkbox"/> Declaración Jurada Rectificativa	03	0					
05 <input type="checkbox"/> Declaración Jurada en Carácter de Cese de Actividades, Clausura o Cierre Definitivo	04	Periodo / Ejercicio Fiscal					
		Mes		Año			
		0	9	2	0	2	3

PARA CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES GRAVADAS Y EXONERADAS (INCLUIDAS LAS EXPORTACIONES)

Declaración

INC.	RUBRO 1 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE -I-	IVA DEBITO	
			AL 5% -II-	AL 10% -III-
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 10%	10 2.000.000	22	200.000
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion gravados con tasa del 5%	150 0 156	0	
c	Enajenacion de otros bienes y/o prestacion de servicios gravados con tasa del 5%	151 0 157	0	
d	Enajenacion de bienes, prestacion de servicios o ingresos exonerados o no alcanzados por el Impuesto	12 7.819.002		
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	152 0		
f	Prestacion de Servicios de Flete Internacional para la exportacion de bienes	153 0		
g	Exportacion de otros bienes	14 0		
h	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 10%	15 0	23	0
i	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	154 0 158	0	
j	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio de Impuestos por operaciones incobrables, declaradas a la tasa del 5%, correspondientes a la adquisicion de otros bienes y servicios	155 0 159	0	
k	Ajustes de precios, devoluciones realizadas, descuentos obtenidos y recuperio por operaciones incobrables, exonerados o no alcanzados por el Impuesto	17 0		
l	TOTAL (Col. I: Inc. a+b+c+d+e+f+g+h+i+j+k); (Col. II: b+c+i+i); (Col. III: Inc. a+h)	18 9.819.002 21	0 24	200.000

INC.	RUBRO 2 - ENAJENACION DE BIENES Y/O PRESTACION DE SERVICIOS DE LOS ULTIMOS SEIS (6) MESES (INCLUIDO EL PERIODO QUE SE DECLARA)	MONTO ACUMULADO	
a	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios gravados en el mercado interno, con excepcion de los productos agricolas en estado natural	160	2.000.000
b	Enajenacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion en el mercado interno	161	0
c	Enajenacion de bienes y/o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados	26	36.677.764
d	TOTAL DE OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Inc. a+b+c)	27	38.677.764
e	Exportacion de productos agricolas en estado natural y sus derivados del primer proceso de elaboracion o industrializacion	162	0
f	Servicios de flete internacional prestados por empresas transportadoras para la exportacion de bienes	163	0
g	Exportacion de otros bienes	29	0
h	TOTAL DE OPERACIONES DE EXPORTACION (Inc. e+f+g)	30	0
i	TOTAL DE OPERACIONES ACUMULADAS (Inc. d+h)	31	38.677.764

INC.	RUBRO 3 - COMPRAS LOCALES E IMPORTACIONES DEL PERIODO	MONTO IMPONIBLE		IVA CREDITO -III-
		AL 5% -I-	AL 10% -II-	
a	IVA Credito atribuido directamente a operaciones gravadas en el mercado interno	32 56.698 35	640.909 38	66.926

6

b	IVA Credito atribuido indistintamente a operaciones gravadas, exoneradas o no alcanzadas	33	0 36	0 39	0
c	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno Rubro 3, Col. III: Inc. b x (Rubro 2 Inc. a+b/ Inc. d)			164	0
d	IVA Credito atribuido proporcionalmente a operaciones gravadas en el mercado interno y a exportacion (Proviene de la casilla 216 de la hoja de calculo)			165	0
e	IVA Credito por ajustes de precios, devoluciones y descuentos otorgados, por ventas ya declaradas y operaciones declaradas incobrables	34	0 37	0 42	0
f	TOTAL DE IVA CREDITO PARA OPERACIONES EN EL MERCADO INTERNO (Col. III: Inc. a+c+d+e)			43	66.926

INC. RUBRO 4 - DETERMINACION DEL IMPUESTO O DEL SALDO TECNICO		MONTO	
a	IVA Debito (Proviene del Rubro 1, Col. II y III: Inc. I)	44	200.000
b	IVA Credito (Proviene del Rubro 3, Inc. f)	45	66.926
c	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior por operaciones en el mercado interno (Proviene del Rubro 4, Inc. f; de la declaracion jurada del periodo anterior)	46	2.597.875
d	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE cuando el Inc. a sea menor que Inc. b+Inc. c	166	2.464.801
e	Saldo a favor del contribuyente a remitir en beneficio del Fisco (Art. 91 de la Ley). Hasta el monto del Inc. d	167	0
f	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar en el Inc. c del presente Rubro, en el siguiente periodo fiscal), Inc. d - Inc. e	47	2.464.801
g	Saldo a favor del fisco, cuando Inc. a sea mayor que Inc. b+Inc. c	48	0
h	Monto del IVA Credito utilizado en el periodo que se liquida para operaciones gravadas (Proviene de la casilla 148 del Anexo Exportador)	49	0
i	Deducción conforme al Art. 7? y 8? de la Ley N? 4.962/2013 por incorporacion de personas con discapacidad y en concepto de gastos y costos por adecuacion del entorno fisico, tecnologica, etc. y contratacion de facilitadores laborales (No trasladable)	168	0
j	IMPUESTO DETERMINADO (Inc. g - Inc. h - Inc. i)	50	0

INC.	RUBRO 5 - IMPUESTO DETERMINADO Y/O SALDO FINANCIERO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	MONTO A FAVOR DEL			
		CONTRIBUYENTE -+	FISCO -I-		
a	Impuesto determinado para operaciones gravadas (Proviene del Rubro 4, Inc. j)		55	0	
b	Saldo a favor del contribuyente del periodo anterior (Proviene del Rubro 5, Col. I: Inc.g, de la declaracion jurada del periodo anterior)	51	0		
c	Retenciones computables por operaciones gravadas <i>Ver retenciones recibidas</i>	52	140.000		
d	Percepciones computables por operaciones gravadas	169	0		
e	Multa por presentar la Declaracion Jurada con posterioridad al vencimiento		56	0	
f	SUBTOTALES: (Col. I: Inc. b+c+d); (Col. II: Inc. a+e)	53	140.000	57	0
g	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE (Monto a trasladar al siguiente periodo fiscal en el Inc. b del presente Rubro). Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. I sea mayor que Col. II. No trasladable al Rubro 4	54	140.000		
h	SALDO A PAGAR A FAVOR DEL FISCO (Diferencia entre Col. I y II: Inc. f, cuando Col. II sea mayor que Col. I)			58	0

INC.	RUBRO 6 - INFORMACION DE LAS COMPRAS DEL PERIODO, VINCULADAS A OPERACIONES EXONERADAS O NO ALCANZADAS POR EL IMPUESTO	MONTO		IVA -I-
		-+	-I-	
a	Compras con IVA Credito del 10% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	59	0 65	0
b	Compras con IVA Credito del 5% relacionadas directamente a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	60	0 66	0
c	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas, no alcanzadas y a exportaciones	61	0	
d	Compras exentas relacionadas a operaciones exoneradas o no alcanzadas por el Impuesto	62	0	
e	Ajustes de precios, descuentos otorgados y/o devoluciones recibidas, por enajenacion de bienes o prestacion de servicios exonerados o no alcanzados por el Impuesto	63	0	
f	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto deducible en el IRE o IRP	64	0	
g	Impuesto al Valor Agregado - Costo o Gasto por remision del saldo IVA Credito al fisco, no deducible en el IRE o IRP	170	0	

El que suscribe

en su carácter de _____ con Documento No. _____

declara que los datos consignados en este formulario son correctos, íntegros, verdaderos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno.

Lugar: _____, fecha(dd/mm/Año): ____/____/____.

CERTIFICACION O SELLO DE RECEPCION

Firma

Estimado Contribuyente: Le recordamos que los pagos que efectúe emergentes de esta declaración, serán imputados en su cuenta corriente conforme a lo señalado en la Ley N.º 125/1991, Art. 162.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270163519787

FORM.427-1

FECHA 12/10/2023

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	3275948	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	7	NABER SITZMANN GISSELA NOEMI

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. N° 194 DE LA LEY N° 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY N° 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 11/11/2023

NÚMERO DE CONTROL : 846208C5

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



42713275948846208C5



ACCIÓN 10 PROGRAMA PILOTO DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN SOBRE FORMACIÓN DEL EDUCADOR

INFORME N° 3 – MES DE SETIEMBRE 2023

1- IDENTIFICACIÓN

Proyecto	<i>FORMACIÓN INICIAL DOCENTE Y DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN – FORMACAP (Aula Pyahu)</i>		
Para	<i>Dra Perla Nancy Sosa de Wood</i>		
De	<i>Gissela Noemi Naber (Investigadora acción 10)</i>		
Tema de Investigación	<i>Eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática</i>		
Fecha Entrega	<i>01/10/2023</i>	Lugar entrega	<i>Universidad Nacional de Itapúa</i>

2- OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. Objetivo General

- Analizar la eficacia de una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023.

2.2. Objetivos Específicos

- Establecer la secuencia didáctica de un Breakout Educativo para el aprendizaje en el área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023.
- Analizar una experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023.

- Determinar la efectividad del Breakout Educativo para el aprendizaje del área de matemática de estudiantes del primer semestre del Profesorado de Educación Escolar Básica (EEB) para el 1° y 2° Ciclos del Instituto de Formación Docente (IFD) de Capitán Miranda, Itapúa-Paraguay, en el año 2023.

3. PRODUCTOS ESPERADOS

N°	PRODUCTOS ESPERADOS	OBSERVACIONES
1	Instrumento validado y mejorado con sugerencias de expertos.	Se ha validado el instrumento y mejorado conforme a las sugerencias recibidas de los validadores expertos.
2	Datos recopilados a través de la aplicación del instrumento.	Se han recopilado los datos mediante la aplicación del instrumento.

4- ANEXOS

- Anexo 1, Proceso de validación por expertos del instrumento.
- Anexo 2, Instrumento de recolección de datos.
- Anexo 3, Tabla validación de expertos.
- Anexo 4, Tabla de datos recopilados.

Gissela Noemi Naber Sitzmann

Investigadora – CI. 3.275.948

Gissela Noemi Naber Sitzmann
Catedrática
Mat. N° 97.652



Cuestionario para Estudiantes

Instrucciones: Por favor, responde con sinceridad todas las preguntas que se presentan a continuación. Tus respuestas son fundamentales para evaluar la eficacia del Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en el área de matemáticas.

En esta encuesta, utilizamos una escala de 5 puntos para evaluar tus opiniones y percepciones:

5. Totalmente de acuerdo
4. De acuerdo
3. Neutral
2. En desacuerdo
1. Totalmente en desacuerdo

Elige el número que mejor refleje tu opinión sobre cada afirmación. No hay respuestas correctas ni incorrectas; simplemente expresa tu punto de vista sinceramente.

Datos de los Encuestados:

Por favor, proporciona la siguiente información antes de responder las preguntas:

1. **Rango de Edad:**

- 18-20 años
- 21-25 años
- 26-30 años
- Más de 30 años

2. **Género:**

- Masculino
- Femenino

3. **Nivel de Estudios:**

- Estudiante de Formación Docente
- Otro (Por favor, especificar: _____)

Dimensión 1: Evaluación de la Estructura del Breakout Educativo

1. La organización de la estructura del Breakout Educativo me pareció eficaz.
 - Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Neutral
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
2. La estructura del Breakout Educativo me ayudó a comprender los conceptos matemáticos de manera más clara.
 - Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Neutral
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
3. Las actividades prácticas llevadas a cabo con esta metodología fueron útiles para aprender matemáticas.
 - Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Neutral
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
4. La estructura de la propuesta educativa fomentó la participación activa y el trabajo en equipo entre los estudiantes.
 - Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Neutral
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
5. La organización de la estructura de la actividad de aprendizaje en matemáticas, incluyendo la evaluación, fue efectiva.
 - Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Neutral
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo

Dimensión 2: Experiencia del Breakout Educativo

6. La experiencia de Breakout Educativo como estrategia de aprendizaje en matemáticas fue interesante y útil.
 - Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo

- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Neutral
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
13. Se enfatizó la importancia de establecer conexiones entre los conceptos matemáticos y situaciones cotidianas.
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Neutral
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo

Dimensión 3: Efectividad del Breakout Educativo

14. La experiencia educativa me motivó a aprender matemáticas de una manera diferente.
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Neutral
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
15. Me sentí más interesado en el aprendizaje de las matemáticas a través de esta metodología de enseñanza.
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Neutral
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
16. En mi opinión, el Breakout Educativo ha mejorado mi comprensión de los conceptos matemáticos tratados.
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Neutral
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo
17. Considero que el Breakout Educativo es una estrategia efectiva para el aprendizaje de matemáticas.
- Totalmente de acuerdo
 - De acuerdo
 - Neutral
 - En desacuerdo
 - Totalmente en desacuerdo



Doy consentimiento para que los datos sean utilizados con fines de investigación.

- Sí
- No



aula pyahu*

Red para la formación docente en Paraguay



Validación de Instrumento
Planilla de registro

Nombre del instrumento: Encuesta de Evaluación de la Experiencia del Breakout Educativo en el Aprendizaje de Matemática

Ítem	Juez 1 NP(0)/P (1)	Juez 2 NP(0)/P (1)	Juez 3 NP(0)/P (1)	Investigador (NP(0)/P (1))	Acuerdo
1	1	1	1	1	1
2	1	1	1	1	1
3	1	1	1	1	1
4	1	1	1	1	1
5	1	1	1	1	1
6	1	1	1	1	1
7	1	1	1	1	1
8	1	1	1	1	1
9	1	1	1	1	1
10	1	1	1	1	1
11	1	1	1	1	1
12	1	1	1	1	1
13	1	1	1	1	1
14	1	1	1	1	1
15	1	1	1	1	1
16	1	1	1	1	1
17	1	1	1	1	1
18	1	1	1	1	1
19	1	1	1	1	1
20	1	1	1	1	1
21	1	1	1	1	1
22	1	1	1	1	1
				Total	22
				Índice	1

NOTA DE DÉBITO



Nro.: 849
Fecha: 31/10/2023
Cuenta Corriente: 001-00-0140694
Monto Total: 9.406.004,00
Moneda: Guaraníes

Datos del Cliente

CI / RUC: 80015897-0
Cliente: UNI SUELDOS FF30
Dirección: ABOGADO LORENZO ZACARIAS NRO 255 Y RUTA N RO 1
Teléfono: 07120699091

En la fecha hemos realizado la siguiente operación de débito en su apreciada cuenta:

Descripción	Monto
Débitos por pago salario	9.406.004,00

Son GUARANÍES nueve millones cuatrocientos seis mil cuatro. -



30/10/2023 15:46

Credito de Salario para el Banco Nacional de Fomento

Pág. 1 de 1

UNI		Año	2.023
		Mes	9
		Remision	131
Cedula	ID Empleado	Cuenta	Importe
3275948	NABER SITZMANN, GISSELA NOEMI	95915682	4.703.002
3032594	MACIEL BARBOZA, MARIA DEL CARMEN	95037267	4.703.002
		Importe	9.406.004
		Cantidad	2

DETALLE DE EXP. PROCESADOS

FECHA : 31/10/2023

N° de Comp.	Beneficiario y/o Razon Social	N° de EXP.	Programa	Sub-Prog.	Tipo	Actividad	F.F	Banco	Objeto del Gasto	N° Cheque	Importe Debito	Monto del Cheque	N° Ret. 2051	Monto de 2051-	N° Ret. IVA-RENTA	Monto de Iva y Renta	IPS	AFUNI	COMUNI	LLEGADA TARDIA	RET. JUDICIAL - RET CAUCIONAL	MULTAS	FUNDUNI	JUBILACION (Func.Emple)	JUBILACION (Docente)	Monto						
50.943	GISELLA NOEMI NABER SITZMAN	3449-662	1	0	1	6	30	140694	849	0	4.703.002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.703.002						
50.944	MARIA DEL CARMEN MACIEL BAF	3450-663	1	0	1	6	30	140694	849	0	4.703.002	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4.703.002						
Total Gral.											9.406.004	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9.406.004

EL DPTO. DE GIRADURIA HA RECIBIDO

LOS COMPROBANTES DE PAGOS

FECHA:

HORA:

Hecho Por

Mathias González

Universidad Nacional de Itapua	Página	1
COMPROBANTE DE PAGO		
Dirección General Administrativa	Fecha	14/11/2023
Rectorado - UNI	Hora	11:03

DETALLE DE LOS DOCUMENTOS

Código del Proveedor	-	Número	51176
Razon Social	FUNDUNI	Fecha de Emisión	14/11/2023
Nombre y Apellido	FUNDUNI	Banco	BCP 520 - PROVEEDORES
Domicilio		Cta. Cte.	520-247-391-M-H-UNI
Localidad		Nro. Cheque	16551851176
Orden de Compra y/o Servicio			
Factura o Rec. De Dictamen N°	001-002-0002911	Importe Cheque	25.000.000
Planilla / Mes al que Corresponde	noviembre	Fecha del Cheque	14/11/2023
Autoriz. De Pago N°	51176	Nro Compromiso	11333823
Recibo de Retención		STR N°	0
Comentarios		Nro Previsión	11333823
		Tipo Adquisición	99 Indefinida

S.T.R. (C.A.) Nro.: 165.518

Obligación Nro.: 11.386

ESTRUCTURA PROGRAMATICA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 0 1 870 30 088 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	
1 1 0 1 874 30 088 7	APORTE A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	25.000.000



TOTALIZAN 11 HOJAS

Son Guaraníes	Veinticinco Millones	TOTAL	25.000.000
----------------------	----------------------	--------------	-------------------

FIRMA	FIRMA	FIRMA	FIRMA
Lic. Cristina Maciel Girado Interino	Lic. Beatriz Chavez Directora Financiera	Mg. María Ocampo Directora Gral Adm. y Finanzas-Int.	Dra. Nelly Monges de Insfran Vicerrectora
			Res. REC. N° 053/2023

Recibimos de **Rectorado - UNI** la suma de **guaraníes 25.000.000** en concepto de **APORTE A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO** Ges. Admin Inst. s/ Res. Nro.: 341/2023

Lugar **Fecha** **Firma** **Aclaración**

Univ. Carlos González Aux. de Giraduría	22-11-2023	12658			
---	------------	-------	--	--	--

Preparado por Fecha N° Procesado por Aprobado por Auditor Interno



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

Memo D.A N° 727/2023

MEMORANDO

A: Dra. Nelly Monges de Insfran. Encargada de Despacho del Rectorado
DE: Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa
FECHA: 16 de octubre del 2023
Objeto: Solicitar el pago a la Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI



Por la presente solicito el pago a la **Fundación Universitaria de Itapúa-FUNDUNI** la suma de Gs. 25.000.000 (veinticinco millones de guaraníes), correspondiente a la factura N° 001- 002- 0002911 en concepto de aporte por Convenio de Cooperación entre la U.N.I y la FUNDUNI. Adenda N°46/2023

El Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional cuenta con crédito presupuestario en el Objeto de Gasto 874 Aporte a instituciones privadas sin fines de lucro, con fuente de financiamiento 30 Recursos Propios, Organismo Financiador 088 fondos de gratuidad para la educación superior.

Atentamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
Expediente N°	3338
Fecha:	16/10/23 Hora: 11:50
Firma:	[Firma manuscrita]
Aclar. de Firma:	[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 12 de octubre de 2023
RESOLUCIÓN REC N° 341/2023.-

VISTO:

El memorándum presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa (Expediente N° 3351/2023); y-----

CONSIDERANDO:

Que, por medio del memorando de referencia, en virtud al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), conforme a la Adenda N° 46/2023, solicita autorización de transferencia a la FUNDUNI.-----

Que, conforme a lo mencionado en el párrafo precedente, solicita autorizar la transferencia de la suma de: - **Gastos Corrientes** de Gs. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aporte a Instituciones sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino. - **Gastos de Capital** Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088 Fondos de Gratuidad para la Educación Superior y Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 01 Genuino.-----

Que, disponer por sí solo los pagos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales vigentes; es atribución del Rector; de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de esta Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

- 1º) **AUTORIZAR** la transferencia a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), conforme al siguiente detalle: - **Gastos Corrientes** de Gs. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones), para el efecto Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, cuenta con crédito presupuestario Objeto de Gasto 842 Aporte a Instituciones sin fines de Lucro; con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales Organismo Financiador 01 Genuino. - **Gastos de Capital** Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088 Fondos de Gratuidad para la Educación Superior y Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 01 Genuino.-----
- 2º) **SOLICITAR** a la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI), dar cumplimiento de las disposiciones legales vigentes referentes a las rendiciones de cuentas que corresponde a las Instituciones sin Fines de Lucro, que reciben recursos por parte del Ministerio de Hacienda.-----
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



CONSIDERANDO el interés común y trascendental de estimular e impulsar los programas de investigación, actividades académicas, de cooperación técnica Los programas a ser desarrollados en las áreas tecnológicas, científicas, cultural, de prestación de servicios y de formulación, desarrollo y evaluación proyectos de investigación y de extensión, producirán un efectivo cumplimiento de los fines de ambas instituciones en las áreas de Ciencias de la Educación, Ciencias Ambientales, Ciencias Administrativas y Ciencias de la Salud., Establecer base y criterios para la colaboración académica, científica y cultural: intercambio de estudiantes y Personal académico, Proyectos de investigación, Diseñar organizar cursos, conferencias, programas de formación y actualización, y el fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional desarrolladas en el marco de las disposiciones sanitarias vigentes que refieren al proceso de adaptación de la Educación Superior a la modalidad Virtual, mientras dure las medidas de referencia; atendiendo la necesidad de mantener la calidad en los procesos formativos que requieren de contar con una plataforma virtual en funcionamiento, capacitación tanto de docentes como estudiantes y funcionarios, realización de seminarios nacionales e internacionales, asesoramiento técnico y mantenimiento de la plataforma como de los servicios para contar con los accesos o permisos a las aplicaciones y/o herramientas digitales; lo que permite proseguir con las clases, charlas y seminarios programados y a programarse cumpliendo con el programa y calendario académico de las carreras en las Unidades Académicas;

QUE, en virtud del convenio marco en el ámbito de las acciones se estable que brindar apoyo para la capacitación, administración y coordinación de las actividades que la UNI organice en materias catalogadas en ámbito de la misión, a través de actividades en las diferentes modalidades que serán planificadas en forma conjunta y coordinada, promoviendo así la contribución entre las dos instituciones, reconociendo y valorando las fortalezas recíprocas y generando acciones para mitigar las debilidades; logrando una interacción más estrecha y mejor coordinada para la obtención de objetivos comunes.

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI)**, representada por el **Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, con sede en Abogado Lorenzo Zacarías N° 255 c/ Ruta N°1 – km. 2.5, ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en adelante denominada **UNI** y la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE ITAPÚA (FUNDUNI)**, representada por el Presidente, **Mg. Emilio Arrúa Jaeger**, en adelante denominada **FUNDUNI**, con sede en la ciudad de Encarnación, resuelven firmar la presente Adenda N° 35/2023 al **CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**, consonante con los siguientes puntos:

I. Identificación

Fortalecimiento de los Programas desarrollados por la Universidad Nacional de Itapúa – UNI, en el marco de las actividades académicas, de investigación, cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional y otras acciones desarrolladas en el ámbito de la educación superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.

II. Antecedentes

De acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional, signado en el mes de julio del año 2.020; entre la Universidad Nacional Itapúa y la Fundación Universitaria de Itapúa, se expresa clausula segunda, punto 2) : De los fines y propósitos: **“Cooperar con las actividades emprendidas por la Comunidad Educativa de la UNI (Directivos, estudiantes y funcionarios) dentro del marco de las siguientes áreas...”**; donde se identifican las áreas a ser atendidas por dicho convenio; destacando a este efecto las siguientes: **b. extensión universitaria; e. intercambio cultural; h. promociones culturales (festivales, peñas, concursos, exposiciones y otros); i. provisión de equipamientos; l. provisión de materiales didácticos; n. investigaciones científicas y o. otras no determinadas que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos”**.

III. Plan de trabajo

A fin de concretar las acciones descriptas en la presente Adenda y considerando necesario definir el compromiso asumido entre las partes; para el logro de los programas y actividades a ser desarrolladas en este marco:

La UNI se compromete a:

- Gestionar los recursos financieros, correspondientes a fin de cubrir los requerimientos básicos de los programas y actividades propuestos para su realización conjunta.
- Poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el presente Convenio y la adenda.
- Otorgar para los gastos administrativos de la FUNDACIÓN hasta 5% de los recursos transferidos o concedidos a los programas que la misma deba administrar, a fin de cubrir los costos de gestión de estos.

La FUNDUNI se compromete a:

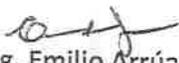
- Adquirir los insumos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido.





- b) Cooperación en la realización de actos de graduación, congresos, jornadas, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades académicas, de investigación y culturales que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana, en formato virtual o presencial.
- c) Prestar servicio profesional a través de sus integrantes o profesionales contratados para la elaboración, ejecución o seguimiento de proyectos técnicos, académicos, asesoramiento, de investigación u otros de interés de los signatarios.
- d) Ejecutar los gastos y requerimientos respetando el cuadro de objetos del gasto que se adjuntan y forman parte de la presente adenda.
- e) Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación firman la presente Adenda N.º 46/2023 Convenio de Cooperación Interinstitucional; en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Encarnación, ...SEIS DE OCTUBRE . del año dos mil veinte y tres-----


Mg. Emilio Arrúa Jaeger

Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa - FUNDUNI



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez.

Rector

Universidad Nacional de Itapúa - UNI



ANEXO A LA ADENDA 46/2023

RUBROS Y OBJETOS DEL GASTO QUE PODRÁN SER UTILIZADOS EN EL MARCO DE LA PRESENTE ADENDA DENTRO DE LOS PARÁMETROS INDICADO EN LAS DISPOSICIONES PERTINENTES:

- ✓ **GASTOS CORRIENTES**
- ✓ **GASTOS ADMINISTRATIVOS Y MISIONALES**
- ✓ Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2023-
- ✓ Los Gastos administrativos a efectos de la Rendición de Cuentas exigida no deberán sobrepasar el 10%.

A. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Estos gastos deberán afectarse de conformidad al Clasificador presupuestario aprobado para el presente ejercicio fiscal 2023.-

GASTOS ADMINISTRATIVOS	
100	SERVICIOS PERSONALES
140	PERSONAL CONTRATADO
144	JORNALES
145	HONORARIOS PROFESIONALES
200	SERVICIOS NO PERSONALES
210	SERVICIOS BASICOS
211	ENERGIA ELECTRICA
212	AGUA
214	TELEFONOS, TELEX Y TELEFAX Y OTROS SERV. COMUNIC.
215	CORREOS Y OTROS SERV. POSTALES
219	SERV. BASICOS VARIOS
230	PASAJES Y VIATICOS
231	PASAJES
232	VIATICOS Y MOVILIDAD
240	GASTOS P/ SERV., ASEO, MANT. Y REPARACIONES
242	MANT. Y REP. MEN. DE EDIF. Y LOCALES
243	MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. ED. Y MUEB. DE OFICINA
246	MANT. Y REP. MEN. DE INSTALACIONES
247	MANT. Y REP. MEN. DE OBRAS
248	OTROS MANT. Y REPARAC. MENORES
249	SERV., ASEO, MANT. Y REPARAC. MEN., VARIOS
250	ALQUILERES Y DERECHOS
252	ALQ. DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS
254	ALQ. DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN
260	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES
261	DE INFORMÁTICA Y SISTEMA COMPUTARIZADO
262	IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPROD.
265	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
266	CONSULTORIAS, ASESORIAS E INVESTIGACIONES
267	PROMOCIONES Y EXPOSICIONES
268	SERV. DE COMUNICACIONES
269	SERVICIOS TECNICOS Y PROF., VARIOS
280	OTROS SERVICIOS EN GENERAL
281	SERVICIOS DE CEREMONIAL
282	SERVICIOS DE VIGILANCIA





325	CUEROS, CAUCHOS Y GOMAS
330	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS
331	PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTÓN
333	PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS
334	PRODUCTOS DE PAPEL
335	LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS
336	TEXTOS DE ENSEÑANZA
339	PRODUC. PAPEL, CARTON E IMPRESOS, VARIOS
340	BIENES DE CONSUMO OFIC. E INSUMOS
341	ELEMENTOS DE LIMPIEZA
342	ÚTILES DE ESCRITORIO, OFIC. Y ENSERES
343	ÚTILES Y MATERIALES ELÉTRICOS
344	UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR
345	PRODUCTOS DE VIDRIOS, LOSAS Y PORCELANAS
346	REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES
347	ELEMENTOS Y ÚTILES DIVERSOS
349	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS
350	PRODUC. E INST. QUÍMICOS Y MEDICAMENTOS
351	COMPUESTOS QUÍMICOS
352	PROD. FARMACEUT. Y MEDIC.
353	ABOOS Y FERTILIZANTES
354	INSECTICIDAS, FUMIGANTES OTROS
355	TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES
357	PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO
358	ÚTILES Y MAT. MEDICO-QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO
359	PROD. E INST. QUÍMICOS Y MEDICINALES, VARIOS
360	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
361	COMBUSTIBLES
362	LUBRICANTES
390	OTROS BIENES DE CONSUMO
391	ARTÍCULOS DE CAUCHO
392	CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE
393	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS
394	HERRAMIENTAS MENORES
395	MATERIAL DE SEGURIDAD Y ADIEST.
396	ARTÍCULOS DE PLASTICO
397	PROD. E INSUMOS METÁLICOS
398	PROD. E INSUMOS NO METÁLICOS
399	BIENES DE CONSUMOS, VARIOS

MONTO ASIGNADO PARA GASTOS CORRIENTES
135.000.000 .Ciento treinta y cinco millones de guaraníes

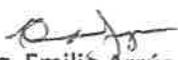




GASTOS DE CAPITAL

500	INVERSIÓN FÍSICA
510	ADQUISICION DE INMUEBLE
511	TIERRAS Y TERRENO
520	CONSTRUCCIONES
522	CONSTRUCCIONES DE OBRAS DE USO INSTITUCIONAL
530	ADQ. DE MAQ. EQ. Y HERRAMIENTAS MAYORES
533	MAQ. Y EQUIPOS INDUSTRIALES
534	EQ. EDUC. Y RECREACIONALES
535	EQ. DE SALUD Y LABORATORIO
536	EQ. DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTO
537	EQUIPOS DE TRANSPORTE
538	ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.
539	MAQ. EQUIPOS T HERRAMIENTAS MAYORES, VARIOS
540	ADQ. DE EQ. OFIC. Y COMP.
541	ADQ. DE MUEBLES Y ENSERES
542	ADQ. DE EQUIPOS DE OFICINA
543	ADQ. DE EQ. DE COMPUTACIÓN
544	ADQ. DE EQ. DE IMPRENTA
549	ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, VARIAS
589	ESTUDIOS DE PROYECTOS E INVERSIÓN VARIOS
590	OTROS GASTOS DE INV. Y REP. MAYORES
593	OTRAS INVERSIONES

Monto asignado para gastos de capital
75.000.000 fuente de financiamiento 30.001
25.000.000 fuente de financiamiento 30.088


Mg. Emilio Arrúa Jaeger
Presidente
Fundación Universitaria de Itapúa FUNDUNI


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector
Universidad Nacional de Itapúa UNI



Encarnación, 06 de octubre de 2023

DICTAMEN N° DAJ-UNI N° 103/2023

Sobre Adenda N° 46/2023, del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI). Para la aplicación con respecto al **“Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional, así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinadas con la FUNDUNI”**

Vistos; El Memorando D.A N° 701/2023 de la Directora Administrativa y el borrador de la Adenda N° 46/2023 –, que detalla adjunto convenio FUNDUNI, conforme al presupuesto para su aplicación; y que cuenta con presupuesto aprobado en los diferentes objetos de gastos afectados en el ejercicio fiscal 2023, el Programa 001 Programa Central, Actividad 01 Gestión Administrativa Institucional, con crédito presupuestario en el objeto de gasto 842 Aportes a Instituciones sin fines de lucro Gs. 135.000.000 (ciento treinta y cinco millones) y el objeto de gasto 874 aporte a instituciones privadas sin fines de lucro con Gs. 25.000.000 (veinticinco millones), con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales. Organismo financiador 088 Fondos de Gratuidad para la Educación Superior. Con Gs.75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones) con FF 30 Recursos Institucionales, Organismo Financiador 01 genuino.

ANALISIS DEL BORRADOR

“Adenda N°: 46/2023 – Identificación: *Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional*, así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI”, en el mismo se considera el interés común y trascendental de estimular e impulsar los programas de investigación, actividades académicas, de cooperación técnica y fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI.

Se detalla el compromiso de las partes para concretar las acciones descritas para el logro de los programas y actividades a ser desarrollados:

La UNI, se compromete a: Gestionar los recursos financieros, correspondientes a fin de cubrir los requerimientos básicos de los programas y actividades propuestos para su realización conjunta. Poner a disposición, los medios necesarios contemplados en el Proyecto, para dar cumplimiento a los procedimientos establecidos en el Convenio y la Adenda, y otorgar para los gastos administrativos de la FUNDACIÓN hasta 5% de los recursos transferidos o concedidos a los programas que la misma deba administrar, a fin de cubrir los costos de gestión.

La FUNDUNI se compromete a: Adquirir los insumos y servicios que sean necesarios para dar cumplimiento al compromiso asumido; La cooperación en la realización de actos de graduación, congresos, jornadas, foros, seminarios, festivales, peñas u otras actividades académicas, de investigación y que promuevan la Cultura Paraguaya y Latinoamericana, en formato virtual o presencial; Prestar



2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Dirección de Asuntos Jurídicos Rectorado

servicio profesional a través de sus integrantes o profesionales contratados para la elaboración, ejecución o seguimiento de proyectos técnicos, académicos, asesoramiento, de investigación u otros de interés de los signatarios; Ejecutar los gastos y requerimientos respetando el cuadro de objetos del gasto que se adjuntan y forman parte de la presente adenda; Elevar los informes al Rectorado y a las instancias pertinentes a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

Cuenta con un ANEXO a la adenda número 46/2022; que describe los rubros y objetos que podrán ser utilizados dentro de los parámetros indicados en las disposiciones pertinentes, que son: Gastos Corrientes, Gastos Administrativos y Misionales. -----

Marco Legal:

El Estatuto de la UNI, establece en su Art. 21: *Son atribuciones y deberes del Rector: inc., s) Mantener relaciones y firmar acuerdos de carácter educativo, científico, investigativo o cultural con instituciones del país y del extranjero.* -----

Del "Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.) y la Fundación Universitaria de Itapúa (FUNDUNI) vigente. -----

Por Tanto: Luego de realizar un análisis el borrador de la Adenda N° 46/2023 – Para la aplicación del mismo, según anexo que se adjunta; al *Fortalecimiento de los Programas de Investigación, Actividades Académicas, Cooperación Técnica y Fortalecimiento del Centro de Competencia y Plataforma Virtual Institucional*, así como otras acciones desarrolladas en el ámbito de Educación Superior; las cuales serán atendidas en forma coordinada con la FUNDUNI", que las acciones acordadas son posibles de ejecutar, el documento reúne los aspectos legales y consensuales necesarios, por lo que se recomienda al Sr. Rector, autorizar la transferencia por medio de una Resolución REC y posteriormente suscribir la Adenda N° 46, salvo mejor parecer. -----

Es mi Dictamen.




Abog. Hiramna Arca de Martínez
Directora de Asuntos Jurídicos

RENDICIÓN DE TRANSFERENCIA



FUNDUNI <funduni2015@gmail.com>
para transferencias

11:31 (hace 0 minutos)

Señores

Contraloría General de la República

De nuestra consideración.

Tenemos el agrado de Dirigirnos a Ud(s) en cumplimiento al decreto 8334, por el cual se reglamenta la Ley 6469/20 que aprueba el presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023, Capítulo 2 apartado 02 Transferencias a entidades sin Fines de Lucro y personas físicas.

En este sentido se remite el legajo de Rendición de cuentas de la Transferencia recibida como Entidad Beneficiaria sin Fines de Lucro, recibida de la Universidad Nacional de Itapúa - UNI, adjuntando las copias de los documentos correspondientes a los informes presentados

Emilio Arrua

Pte. de la FUNDUNI

2 archivos adjuntos • Analizado por Gmail

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS

FECHA: 30/10/2023

FECHA APROB.:30/10/2023

**PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA****DATOS DEL SOLICITANTE:**

Nivel/Entidad: 28 / 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Unidad Jerárq.: 1,00.000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

DEPOSITAR EN LA CUENTA:

Nivel/Entidad: 28 / 4 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Unidad Jerárq. destino: 1,00.000 UAF-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
 Banco/Sucursal destino: 29 1 SUDAMERIS PARAGUAY S.A. / SUDAMERIS PY.S.A. Código BIC:BSUDPYPX
 Cta. Cte. destino: 0002000008018398 FUNDACION UNIVERSITARIA DE ITAPUA
 Importe solicitado Gs.: *****25.000.000,00 SON: VEINTICINCO MILLONES GUARANIES.--
 Importe Deducciones: *****00
 Liquidado a transferir: *****25.000.000,00

DATOS DE REFERENCIA:

Nivel Control Financiero 35 TRANSF.CONSolid. DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO
 Fuente Financiamiento 30 RECURSOS INSTITUCIONALES
 Organismo Financiador 88 GRATUIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR - LEY N° 6628/2020
 Nivel/Entidad Origen 1 / 1 DIRECCION GENERAL DEL TESORO
 Unidad Jerárq. Origen 1,00.000 TESORO NACIONAL
 Banco/Sucursal Origen 1 1 BCP / BCP
 Cuenta Origen 520 TESORO PÚBLICO -CUT GUARANIES
 Subcuenta 520.247-391-M.H-UNI-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA -

CONCEPTO

PAGO DE OTROS GASTOS POR CUENTA ADMINISTRATIVA

DETALLES DEL CONCEPTO

SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PARA CUBRIR GASTOS DEL OBJETO 874 APORTES A ENTIDADES EDUCATIVAS E INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO (FUNDUNI)

DETALLES DE LAS OBLIGACIONES

Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto líquido	Cod. Re:	Deducción
1-001-00-01-874-30	11386		80029404-1	FUNDACION UNIVERSITA	25.000.000	25.000.000		

HERMENEGILDO COHENE
VELAZQUEZ

FIRMA AUTORIZADA

ORAI DA ELSA UBEDA DE
GAMON

FIRMA AUTORIZADA